

Dec. No. 3249, que autoriza al Capitán Félix María Amezcuita Camacho, E. N., a aceptar y usar una condecoración extranjera.

G. O. No. 9578, del 31 de mayo de 1982

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3249

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Capitán Félix María Amezcuita Camacho, E.N., por medio de la cual solicita autorización para poder aceptar y usar la Medalla de Encomio del Ejército de los Estados Unidos de América, condecoración otorgádale por el Gobierno de dicho país;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947, y del Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Capitán Félix María Amezcuita Camacho, E. N., queda autorizado para aceptar y usar la Medalla de Encomio del Ejército de los Estados Unidos de América, que le ha sido conferida por el Gobierno de dicho país.

Art. 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y a las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y dos; años 1390. de la Independencia y 1190. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN